Acta de Evaluación de sobres correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 01/2015 "SERVICIOS DE TRADUCCION" Ad Referéndum ID N° 285557

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los diecisiete día del mes de febrero del año dos mil quince, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del Edificio Patria, siendo las 11:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2014 "Servicio de traducción"- Ad Referéndum con ID N° 285557, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, **Abogado Rodrigo Irala.---**

Que, la prórroga realizada en fecha nueve de febrero del corriente año, en cumplimiento de lo establecido en la **Resolución 3416/14 de fecha 21/11/14 "***...Por la cual se modifica el Artículo N° 1 de la Resolución DNCP N° 805/09, y se faculta la prórroga del acto de apertura para el caso de no contar con ofertas. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...***"**, fijando como fecha de la siguiente apertura el día 16 de febrero de 2015, se realiza la apertura de los sobres donde se presentaron las ofertas de:

1. **Juan Carlos Díaz Benítez**
2. **Gladys Cardozo**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	Juan Carlos Díaz Benítez	
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	N/A	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	N/A	N/A

Del Cuadro se puede apreciar que los oferentes Juan Carlos Díaz Benítez y Gladys Cardozo han cumplido con todas las exigencias en la documentación de carácter sustancial, según lo establecido en los artículos *60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.*

Seguidamente se elabora el cuadro comparativo del aspecto económico de las ofertas que cumplen con las Documentaciones Sustanciales del cual se desprende el siguiente resultado:

N° Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Juan Carlos Díaz	
						Precio unitario (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)
1.	82111804 -001	Traducciones al español del inglés.	Unidad	1	Evento	2.400	1.980
2.	82111804 -001	Traducciones del español al Inglés.	Unidad	1	Evento	2.400	1.980
					Precio total	**4.800**	**3.960**

***Monto mínimo**	***63.500.000***
***Monto máximo**	***127.000.000***

Del análisis del aspecto económico se constató que la oferente **Gladys Cardozo** presenta el precio más bajo, por tal motivo se pasa a verificar las documentaciones formales de esta oferta.

Análisis de las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	

II. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	Cumple	
Antigüedad mínima de tres (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC o Acta de Constitución.	Cumple	
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos tres (3) provisiones de servicios de traducción de idiomas, dentro de los últimos tres años (2012-2013 y 2014). Los documentos podrán ser copia de contratos o factura.	Cumple	
c) Matrícula de Traductor para el idioma de inglés, expedida por la Corte Suprema de Justicia con una experiencia mínima de 3 años. En caso de que un oferente proponga varios traductores se deberá acompañar de una carta compromiso de dicho traductor para trabajar con el oferente en caso de ser adjudicado, dicha carta deberá venir acompañada de la copia de la Matrícula de Traductor, expedida por la Corte Suprema de Justicia.	Cumple	
d) Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, La no presentación del mencionado Certificado en el Acto de Apertura de sobre, no será motivo de descalificación.	N/A	
e) Croquis de la empresa u oficina del oferente. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica de manera principal al rubro objeto del presente llamado conforme al art. 34 de la Ley N° 2051., en caso de no constatarse de que se dedica a dicho rubro de forma principal, se procederá a descalificar la oferta.	Cumple	
f) Dos (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, relacionados en el servicio de traducción de idiomas, dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014)		No Cumple

Del cuadro se puede apreciar que la Sra. Gladys Cardozo no ha cumplido con algunas documentaciones de carácter formal, por lo que la Convocante solicitó por nota VMAAT/DGAF/UOC N° 33/2015 la remisión de las mismas emplazándole hasta las 09:00 horas del jueves 19 de febrero de 2015.

y la oferta del citado oferente califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

CONCLUSIÓN

Considerando lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su artículo 34 Procedimiento inciso c) que establece "...***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas***...",

Por todo lo expuesto se RECOMIENDA la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2015 "Servicio de traducción"- Ad Referéndum con ID N° 285557.

Para el **ítem 1:** Traducción escrita por línea por 10 palabras del inglés al español un precio unitario por evento la suma de guaraníes mil novecientos ochenta (G. 1980).
Para el **ítem 2:** Traducción escrita por línea por 10 palabras del español al inglés un precio unitario por evento la suma de guaraníes mil novecientos ochenta (G. 1980).

La adjudicación es por contrato abierto, hasta un monto máximo de Guaraníes ciento veintisiete millones (Gs 127.000.000) y por el monto mínimo de sesenta y tres millones quinientos mil (Gs. 63.500.000)

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 19 de febrero de 2015, siendo las 10:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES · Dirección General de Administración y Finanzas

Abogado Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC